REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 24 de octubre de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Interino, Dr. César Toral Vásquez, mediante Resolución N° 12348 de 13 NOV 1984

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada,, el señor Francisco Dalmau Rocca, en su calidad de Gerente de "PLASTICOS DALMAU COMPAÑIA LIMITADA"; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.28'200.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.43'200.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario, S/.199.995,oo; S/.5'725.005,oo mediante capitalización de utilidades; y, S/.22'275.000,oo mediante revalorización de activos.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Francisco Dalmau R., Alejandro Dalmau R., Antonio Dalmau R. y Monserrat Llatjos G.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del capital, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es de Cuarenta y Tres millones doscientos mil sucres (S/.43'200.000), dividido en cuatro mil trescientas veinte (4.320) participaciones de diez mil sucres(S/.10.000,oo) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a [illegible]

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito